

DECRETO N° 2108
NEUQUÉN, 10 DIC 2001

VISTO:

El Registro N° 0902/01 de la Dirección de Despacho, originado en la Nota N° 199/01 de la Dirección de Promoción Deportiva mediante la cual adjunta nota del agente LUCUMAN MARCELINO, L.P. N° 5410/0, solicitando licencia deportiva desde el 10 al 20 de diciembre de 2001 y del 5 al 20 de enero de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada nota del Club Sapere remitida a la Dirección citada precedentemente;

Que se adjunta, en fotocopia, Memorando N° 396/01 de la Dirección de Promoción Deportiva, mediante el cual se notificó al agente LUCUMAN que se le concederá la licencia solicitada del 10 al 20 de diciembre de 2001;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación (Pase N° 543/01) y con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1341/01);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 768/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia deportiva con goce de haberes al agente LUCUMAN DOMINGO MARCELINO, L.P. N° 5410/0, con encuadre en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal, con efectividad al 10 y hasta el 20 de diciembre de 2001, por haber sido designado Director Técnico del Club Sapere en el Torneo "Pre-Mundialito y Mundialito de Fútbol Infantil";

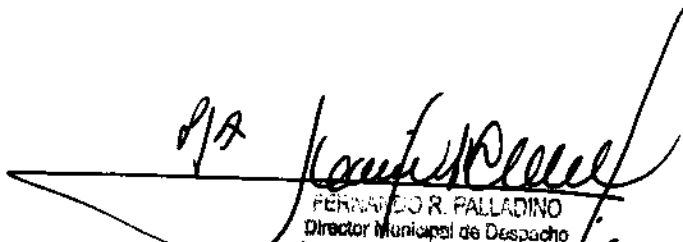
Que el agente nombrado depende de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA

Artículo 1°) **AUTORIZAR** la licencia deportiva con goce de haberes al agente ----- **LUCUMAN DOMINGO MARCELINO, L.P. N° 5410/0**, con encuadre en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal, con efectividad al 10 y hasta el 20 de ...2°///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

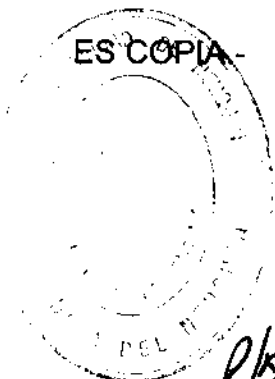
///...2º

diciembre de 2001, por haber sido designado Director Técnico del Club Sapere en el Torneo "Pre- Mundialito y Mundialito de Fútbol Infantil". El nombrado depende de la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 768/01).-

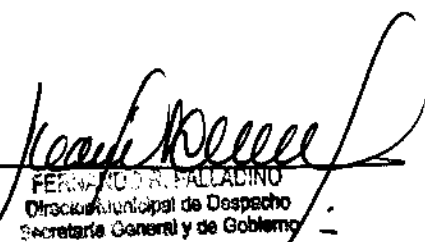
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

p/s

FERNANDO R. BALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno :-